

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Fundamentos psicológicos y desarrollo psicológico humano en el ciclo vital

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Fundamentos Psicológicos y desarrollo Psicológico humano en el ciclo vital

Código (s): 11011003

Coordinador/a de la asignatura: María Teresa Lechuga García

Departamento/Centro: Psicología / Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS

(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

La asignatura ha sido impartida en el primer cuatrimestre, de modo que al haber finalizado su docencia no se han producido cambios en las metodologías docentes asociadas a los contenidos/competencias/resultados de aprendizaje.

En relación con la resolución de dudas, se ha previsto la atención a través de herramientas no contempladas inicialmente, tales como las videoconferencias (programa "Meet de Google), y el correo electrónico, siendo este el principal cambio.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

No se han producido cambios por tratarse de una asignatura de primer cuatrimestre para la que ya ha finalizado su periodo docente.

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se mantiene el mismo sistema de evaluación. El único cambio significativo se refiere al formato de examen, que se será on-line (a través de plataformas como ILIAS o Google Form) y tipo test (con penalización de los errores). Durante la realización del examen, y en cualquier momento, se puede solicitar la identificación del alumnado a través de “Google Meet “(cámara y micrófono). En caso de no disponer de un ordenador se puede solicitar la identificación a través del móvil, utilizando igualmente el programa “Google Meet”.

Para aquellos estudiantes que puedan experimentar dificultades de conexión o cualquier otra incidencia técnica durante la realización del examen, se ha previsto que hagan un examen de incidencias oral (preguntas cortas) por videoconferencia en una fecha alternativa. Esta opción es menos exigente desde el punto de vista técnico, ya que no implica necesariamente a otros programas (p. ej., ILIAS) y permite que incluso si se experimentan micro-cortes en la conexión durante la videollamada ésta se pueda retomar para facilitar así que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación.

En lo relativo al uso de la videoconferencia, y conforme a la guía para la Adaptación de la Docencia y Evaluación aprobada en Consejo de Gobierno (20 de abril de 2020) y el documento remitido por la Secretaría General sobre la Adaptación de las Recomendaciones de la CRUE relativas al impacto normativo de los procedimientos on-line (22 de abril de 2020), se informará al estudiantado del siguiente texto legal, en Docencia Virtual, así como antes de la realización de la prueba:

1. GARANTÍA DE TRANSPARENCIA Y SALVAGUARDA DE DERECHOS

Con motivo de la suspensión temporal de la actividad docente presencial en la Universidad de Jaén, se informa de las condiciones de uso de la aplicación de videoconferencia que a continuación se va a utilizar:

1. La sesión va a ser grabada con el objeto de facilitar al estudiantado, con posterioridad, la revisión del examen.
2. Se recomienda a los/las asistentes que desactiven e inhabiliten la cámara de su dispositivo si no desean ser visualizados/as por el resto de participantes (en el caso de que se realice una videoconferencia grupal). Igualmente, será necesario informar a la familia o personas con las que se conviva para que no accedan al entorno de grabación y visionado de la prueba, al objeto de preservar así su privacidad.
3. Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.
4. La Universidad de Jaén no asume responsabilidades de ningún tipo en caso de que no sean atendidas las recomendaciones anteriores.

5. De igual modo, en el caso de que no se atiende a las anteriores consideraciones no se podrá realizar la prueba de evaluación.
6. El uso de las grabaciones se limitará estrictamente a los fines propios de la evaluación, sin que se utilicen para ninguna otra finalidad, no admitiendo usos compatibles, sin consentimiento de las personas concernidas.
7. No se dará traslado de las grabaciones a terceras personas que no tengan competencia en el proceso de evaluación del grupo concreto de estudiantes de que se trate.

2. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

El principal cambio se refiere al uso de herramientas no contempladas inicialmente para la realización de exámenes (Plataforma ILIAS o Google Form), así como para atender a la resolución de dudas (“Google Meet” y correo electrónico).